



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE CHIRIGUANA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CURUMANI-CESAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Curumaní-Cesar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rdo.: N° 2.020-00091-00.

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto señálese el cuatro (4) de febrero del año en curso a las dos de la tarde (2: p.m.), para la realización de la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Tomas Rafael Padilla Perez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Curumani - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be4628050341985c0392d3072e41b9ef2c950cdaf89ead062f2a649682cfb6dc

Documento generado en 26/01/2022 04:51:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>